



## TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>1</sup>

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de acompañamiento de un especialista en diagnóstico y propuesta de mejora de centro de datos" durante la contratación y ejecución del servicio de "Implementación de mejoras en el centro de datos" del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información y Comunicaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) mediante la Transformación Digital en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima" con CUI 2545687.

### 2. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el apoyo técnico especializado para la contratación y ejecución del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos" del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información y Comunicaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

### 4. ANTECEDENTES

La Subjefatura de Tecnologías de la Información como Unidad Ejecutora de Inversiones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil como UUOO de la Oficina General de Administración y Finanzas tiene a su cargo la ejecución física del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la transformación digital. Distrito de Lima – Provincia de Lima – Departamento de Lima" con CUI 2545687. (Alto nivel de especialización)

### 5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo general

Asegurar que, durante las etapas del procedimiento de selección y la ejecución del servicio de 'Implementación de mejoras en el centro de datos' del proyecto de 'Mejoramiento y ampliación del servicio de información y comunicaciones de SERVIR', se apliquen criterios técnicos altamente especializados para la absolución de consultas, integración de bases,

---

<sup>1</sup>Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero**: las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.



evaluación y calificación de ofertas, así como para el seguimiento, apoyo técnico y control que garanticen su correcta ejecución y cumplimiento.

## 5.2. Objetivos específicos

- Garantizar la aplicación de criterios técnicos especializados en la absolución de consultas e integración de bases, asegurando coherencia y precisión en la documentación del procedimiento de selección.
- Asistencia técnica para apoyar al área usuaria en la calificación de ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de calificación y los requisitos técnicos mínimos.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en cada etapa del procedimiento de selección y ejecución del servicio, asegurando la legalidad y transparencia de la contratación.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución del servicio para verificar el cumplimiento de los plazos, condiciones contractuales y estándares técnicos establecidos.
- Brindar apoyo técnico especializado en la implementación de mejoras en el centro de datos, garantizando que se cumplan los requerimientos funcionales y operativos del proyecto.
- Identificar y gestionar riesgos en las etapas de selección y ejecución, proponiendo acciones preventivas y correctivas para minimizar impactos negativos.
- Asegurar la correcta recepción y validación de los entregables del servicio, verificando que estos cumplan con los requisitos técnicos, de calidad y operatividad exigidos.

## 6. ACTIVIDAD DEL POI

4.4.2 PIP: Mejoramiento y ampliación servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, a través de la transformación digital - Distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima CUI 2545687

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El alcance del servicio de acompañamiento de un especialista en centros de datos para la revisión, apoyo técnico, control, verificación y seguimiento del servicio "Implementación de mejoras en el centro de datos" del proyecto "Mejoramiento y ampliación servicio de información y comunicaciones de la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, a través de la transformación



digital. Distrito de Lima – provincia de Lima – departamento de Lima” con cui 2545687, cuyas actividades a realizar incluyen:

### 7.1. Actividades

El/la especialista será el responsable de las siguientes actividades durante el procedimiento de selección del servicio de “Implementación de mejoras en el centro de datos” del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Información y Comunicaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) mediante la Transformación Digital en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima”:

- Monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos según la Ley de Contrataciones.
- Asistir técnicamente al área usuaria en la absolución de consultas y observaciones.
- Analizar el cumplimiento de requisitos de calificación de cada postor.
- Emitir informes técnicos sobre la evaluación de ofertas, de corresponder.
- Verificar que cada etapa del procedimiento de selección cumpla con la normativa vigente.
- Supervisar la correcta implementación de mejoras en el centro de datos.
- Evaluar posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo normal del procedimiento de selección.
- Registrar incidentes o desviaciones detectadas en la ejecución del contrato.
- Evaluar los entregables finales conforme a los requisitos del contrato.
- Formalizar la recepción del servicio implementado.

### 7.2. Requisitos para la contratación

#### Perfil del proveedor

- Persona natural
- RUC vigente.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

#### Perfil del personal requerido para la prestación

#### **ESPECIALISTA EN CENTROS DE DATOS. (1)**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

**Actividades**

Las actividades a ser realizadas por el contratista serán las descritas en el punto 7.1 de los presentes términos de referencia.

**Perfil**

<b>Formación Académica:</b>	<p><b>Formación Académica:</b></p> <p>Título Profesional de: ingeniería de Sistemas y/o informática y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o mecánica eléctrica y/o Industrial.</p> <p><b>Acreditación:</b> La formación académica será acreditada mediante copia simple del título.</p>
<b>Capacitación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un mínimo de 30 horas académicas en: Gerencia de Proyectos y/o Tecnologías de Información y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de Proyectos de Desarrollo y/o Project Management Profesional (PMP) y/o ITIL FOUNDATION y/o Certificación en SCRUM FUNDAMENTALS.</li> <li>• Un mínimo de 30 horas académicas en: Data Center y/o Cableado Estructurado y/o Certificado como "Accredited Tier Designer – ATD emitida por Uptime Institute" y/o "Certified Data Center Professional, emitido por EXIN" y/o "Certified TIA 942 Design Consultant", emitido por EXIN.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple de las constancias, certificados, certificaciones u otros documentos que acredite la capacitación realizada.</p>
<b>Experiencia:</b>	<p><b>Experiencia Laboral General:</b></p> <p>Con un mínimo de cinco (5) años en actividades de Tecnologías de Información y/o Proyectos de Inversión en el sector público y/o privado.</p> <p><b>Experiencia Laboral Específica:</b></p> <p>Con un mínimo de cuatro (04) años como Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Jefe de proyectos y/o Project manager y/o Gerente de Proyectos en áreas de tecnologías de información.</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

	<p><b><u>Acreditación:</u></b>          Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.</p>
--	--

**7.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:**

**7.3.1. Lugar:**

El servicio será prestado de manera presencial y/o virtual, en las instalaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sede de Av. Arequipa N° 934 – Lima/Lima/Lima y sede de Pje. Francisco de Zela 150 – Piso 10, Jesús María/Lima/Lima.

**7.3.2. Plazo:**

EL plazo de la vigencia contractual será de hasta doscientos setenta (270) días calendario y/o hasta que culmine el servicio; lo que ocurra primero, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

**7.4. Entregables**

Los entregables (documentos) deberán estar en formato PDF, foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso software utilizado y/o el programa que corresponda) según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.

Ítem	Descripción	Plazos
<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	<p><u>Documento técnico, conteniendo (De corresponder):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Solo si existiera criterios netamente técnicos que correspondan a la finalidad del servicio: Matriz de absolución de consultas</li> </ul>	Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de cumplido el plazo de elevación de bases o de realizada la integración de las



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	<p>y observaciones donde se considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fecha de la consulta/observación.</li> <li>➤ Razón social del postor.</li> <li>➤ Consulta/observación.</li> <li>➤ Acápites de las bases.</li> <li>➤ Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones).</li> <li>➤ Análisis de la consulta.</li> <li>➤ Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder.</li> <li>➤ Opinión técnica.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora que permita a la UEI identificar riesgos y/o bloqueantes que impidan el desarrollo normal del procedimiento de selección.</li> <li>• Documentos que hayan recibido opinión técnica, con firma de validación correspondiente.</li> </ul>	<p>bases por el procedimiento, de corresponder, relacionado al Procedimiento de Selección del servicio: "Implementación de mejoras en el centro de datos".</p>
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	<p><u>Documento técnico, conteniendo de corresponder y solo si existiera criterios netamente técnicos que correspondan a la finalidad del servicio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detalle del apoyo brindado en la revisión de propuestas para el procedimiento de selección.</li> <li>• Reporte detallado del resultado del procedimiento de selección.</li> <li>• Matriz de propuestas que detalle la información de cada postor y el</li> </ul>	<p>Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato correspondiente al servicio: "Implementación de mejoras en el centro de datos".</p> <p>(*) De quedar desierto el procedimiento, las actividades del</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	cumplimiento de los requisitos de calificación.	primer y segundo entregable se reinician sin generar gastos adicionales a la Entidad.
<b>TERCER ENTREGABLE</b>	<p><u>Documento técnico, conteniendo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión técnica y observaciones, de darse el caso, respecto al “Informe de remodelación e instalaciones eléctricas del grupo electrógeno”.</li> <li>• Informe de verificación del “Acta de conformidad de la Implementación del sistema eléctrico para conectar el grupo electrógeno del MTPE al centro de datos” del servicio de “Implementación de mejoras en el centro de datos”.</li> <li>• Opinión técnica y observaciones, de darse el caso, respecto a los Planos de arquitectura de la ampliación del centro de datos principal de SERVIR.</li> <li>• Informe técnico de verificación de la Certificación de diseño de acuerdo con TIA-942B, Rating 2.</li> <li>• Opinión técnica y observaciones, de darse el caso, respecto al Informe técnico de la Remodelación y Ampliación del centro de datos principal de SERVIR.</li> <li>• Informe de verificación del “Acta de conformidad de la remodelación y ampliación del centro de datos principal de SERVIR”.</li> </ul>	Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del segundo entregable en la ejecución física del contrato correspondiente al Concurso Público de Servicios nro. 1-2025-SERVIR-1.
<b>CUARTO ENTREGABLE</b>	<p><u>Documento técnico, conteniendo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Opinión técnica y observaciones, de darse el caso, respecto al equipamiento recibido para los</li> </ul>	Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del tercer



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	<p>siguientes sistemas: Sistema de aire acondicionado, Sistema de monitoreo ambiental, Sistema de energía ininterrumpida UPS, Sistema de control de acceso, Sistema antisísmico, Sistema de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico que detalle la verificación de las fichas técnicas de cada equipo que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, cálculos de dimensionamiento de corresponder, cartas del fabricante solicitadas de acuerdo al equipamiento descrito en los términos de referencia del servicio de "Implementación de mejoras en el centro de datos".</li> <li>Informe de verificación del "Acta de entrega de equipos" del servicio de "Implementación de mejoras en el centro de datos".</li> </ul>	<p>entregable del en la ejecución física del contrato correspondiente al Concurso Público de Servicios nro. 1-2025-SERVIR-1.</p>
<p><b>QUINTO ENTREGABLE</b></p>	<p><u>Documento técnico, conteniendo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Opinión y observaciones, de darse el caso, respecto al Informe de implementación N° 01</li> <li>Opinión y observaciones, de darse el caso, respecto al Informe técnico de la implementación del sistema de aire acondicionado de precisión para el centro de datos principal de SERVIR</li> <li>Informe de verificación del "Acta de conformidad de la Implementación del sistema de aire acondicionado".</li> <li>Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe técnico de la implementación de un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el centro de datos principal de SERVIR</li> </ul>	<p>Hasta cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del cuarto entregable en la ejecución física del contrato correspondiente al Concurso Público de Servicios nro. 1-2025-SERVIR-1.</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema de alimentación ininterrumpida UPS.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe técnico de las instalaciones eléctricas en el centro de datos principal de SERVIR</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema eléctrico en el centro de datos.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe de implementación N° 02, que deberá de incluir:</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe de implementación del sistema contra incendios para el centro de datos principal de SERVIR</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema contra incendios.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe técnico de la implementación de un sistema de monitoreo ambiental para el centro de datos principal de SERVIR</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema de monitoreo ambiental.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe de implementación del sistema de accesos</li></ul>	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema de accesos.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe de implementación del sistema antisísmico</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema antisísmico.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe de implementación del sistema de seguridad</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la Implementación del sistema de seguridad.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe y/o reporte de la limpieza del centro de datos</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad de la limpieza del centro de datos).</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Informe y/o reporte de comisionamiento de centro de datos</li><li>• Informe de verificación del Acta de conformidad del comisionamiento del centro de datos.</li><li>• Opinión y observaciones de darse el caso respecto al Certificación en construcción de acuerdo con TIA-942B, Rating 2 (Adjuntado todos los documentos descritos en el literal K. CERTIFICACIÓN EN CONSTRUCCIÓN)</li></ul>	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Ítem	Descripción	Plazos
	Informe de verificación del Acta de conformidad del servicio.	

**Entregable 1 y 2:** Documentación al contrato correspondiente al Concurso Público de Servicios nro. 1-2025-SERVIR-1.

**Entregable 3, 4, y 5:** Documentación relacionada a la Ejecución Contractual del servicio derivado del concurso público de servicios nro – 1-2025-servir-1. “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE SERVIR PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL - DISTRITO DE LIMA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA” – CUI 2545687.

Los entregables deberán ser entregados, en formato editable y adjuntar los cálculos correspondientes elaborados a fin de que sean consolidados en la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Los entregables, deberán ser presentados a través de los siguientes canales:

**MESA DE PARTES DIGITAL:**

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes digital - MPD de SERVIR a través del link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-departes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (07) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

**MESA DE PARTES PRESENCIAL:**

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido).

Los entregables deben ser dirigidos a la Subjefatura de Abastecimiento, debiendo consignar el número de la orden de servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Documento principal dirigido al área usuaria.
- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma
- Correo electrónico
- Teléfono
- Dirección

## 7.5. Otras obligaciones del contratista



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

**7.6. Confidencialidad**

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el contratista queda obligado a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

**7.7. Propiedad intelectual**

El contratista acepta expresamente que la información producida durante el presente servicio será utilizada para los fines institucionales de SERVIR, siempre que se cite como fuente al contratista que generó dicho conocimiento, en el lugar, tiempo, forma y veces que lo considere necesario.

**8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**Área que coordinará con el contratista:**

Unidad Ejecutora de Inversiones - Subjefatura de Tecnologías de la Información.

**Área responsable de las medidas de control:**

Unidad Ejecutora de Inversiones - Subjefatura de Tecnologías de la Información.

**Área que brindará la conformidad:**

La conformidad estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - Subjefatura de Tecnologías de la Información.

**9. MODALIDAD DE PAGO**

A suma alzada.

Forma de pago: El pago se realizará a través de depósito CCI, posterior a la emisión de la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

El pago se realizará de la siguiente forma:

Entregables	Porcentajes de pago
Primer Entregable	10% del monto contratado
Segundo Entregable	10% del monto contratado
Tercer Entregable	20% del monto contratado
Cuarto Entregable	20% del monto contratado
Quinto Entregable	40% del monto contratado



### 10. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

### 11. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO (Porcentaje de la UIT)	PROCEDIMIENTO
1	Presentar el entregable con fecha posterior al plazo máximo otorgado	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2	Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado.	Se aplicará el 0.5 % del valor de la UIT, por cada día de retraso.	Informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

### 12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

### **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

SERVIR puede resolver la orden de servicio y/o contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previo pronunciamiento del área usuaria.



## 15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## 16. GARANTÍAS

No aplica.

## 17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 18. NORMATIVA ESPECÍFICA

No aplica.

## 19. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

La declaratoria de viabilidad se realizó en atención al Decreto Legislativo N° 1252 desarrollándose el formato N° 07-A registrado el 18/03/2022 y dando la viabilidad el 05/05/2022 encontrándose con un estado y situación viable.

Así mismo debido al monto el nivel de estudio ha sido una ficha técnica de baja y mediana complejidad según formato N° 06 registrada.

En cuanto a los documentos relaciones con la consistencia técnica se tiene el formato N° 08-A sección A con el informe de consistencia técnica elaborado por la Unidad Formuladora.

## 20. CLÁUSULA ANTISOBORNO

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: [https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe\\_id=354](https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354) , o mediante el correo: [integridad@servir.gob.pe](mailto:integridad@servir.gob.pe) , o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

## 21. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.